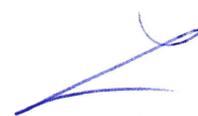


COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**Resolución No. CCC-88-2022.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día cinco (5) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("Comité"), señores **Omar Cohen**, Presidente en función; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera; **Luis A. Moquete Pelletier**, Consultor Jurídico; **Aida Pardilla**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y **Víctor Hilario**, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), con el objeto de conocer y decidir sobre el informe de evaluación preliminar de las ofertas técnicas (Sobre A) realizado por los Peritos el día dos (2) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

- 1- En fecha día 2 de noviembre del 2022, mediante Acta No. CCC-77-2022 el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) autorizó la realización del proceso por comparación de precios para la "Adquisición, Implementación y Configuración de Data Center." Referencia: FONPER-CCC-CP-2022-0011. En esa misma Acta designó a los Peritos Técnicos de las evaluaciones de las propuestas a los señores **Elín Peña**, **Alce Cáceres**, **Jesús O. Sánchez** y **Nadia Báez**.
- 2- Que en fecha 8 de noviembre del 2022 se realizó la convocatoria en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) y en la página web del FONPER (www.fonper.gob.do).
- 3- Que hasta el 18 de noviembre del 2022 a las 10:00 a.m., los oferentes tenían para presentar la ofertas Técnicas y Económicas.
- 4- En fecha 18 de noviembre del 2022, hasta las 10:00 a.m., sólo se recibió una propuesta por el oferente **R.C. TECHNOLOGY, S.R.L.**, la cual fue realizada de forma presencial quedando la oferta económica (sobre B), en manos del Consultor Jurídico.



Examen de las Ofertas

Luego de examinada la propuesta, los peritos evaluadores utilizando la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE recomendaron lo siguiente:

1. Que el oferente R.C. TECHNOLOGY, S.R.L. deposite a) Cronograma de entrega, ejecución e instalación y b) las Garantías de todos los equipos del mini Data Center con un mínimo de 3 años."
2. Mediante Resolución No. CCC-81-2022 de fecha 23 de noviembre del 2022 el Comité de Compras y Contrataciones acogió el informe rendido por los peritos, ordenó la notificación a R.C. TECHNOLOGY, S.R.L que requería subsanar y se le recordó que tenía hasta el día 1 de diciembre del 2022 a las 3:30 P.M para realizar dicha subsanación.
3. Que el oferente R.C. TECHNOLOGY, S.R.L. subsanó los documentos requeridos.

VISTO: El Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas para la modalidad de Comparación de Precios.

VISTO: Los documentos que componen el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que el artículo 47 del Decreto No. 543-12 indica: "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Compras y Contrataciones es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante."

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: ACOGE la recomendación realizada en el informe de los Peritos Evaluadores de fecha 2 de diciembre del 2022, y en consecuencia DECLARA:

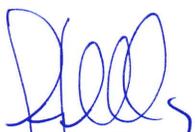
1. OFERENTE HABILITADO para continuar en el Proceso de comparación de precios Referencia FONPER-CCC-CP-2022-0011 al Oferente R.C. TECHNOLOGY, S.R.L.;

SEGUNDO: ORDENA NOTIFICAR la presente Resolución a todos los oferentes de este proceso.

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución sea cargada al Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la página web del FONPER (www.fonper.gob.do).

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a las once y treinta minutos de la tarde (11:30 A.M.) los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, quienes firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

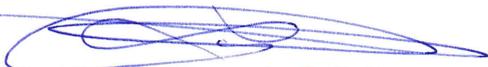
Por el Comité de Compras y Contrataciones



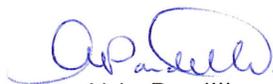
Omar Cohen
Presidente en funciones



Marleny Medrano
Directora Administrativa Financiera



Luis A. Moquete Pelletier
Consultor Jurídico



Aida Pardilla
Encargada Depto. Planificación y Desarrollo



Victor Hilario
Oficina de Acceso a la Información